RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Nº DE EXPEDIENTE: AMH-1/2017.

TÍTULO: "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS.

En la tramitación del expediente de Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 1 de junio de 2018, la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública dictó Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Por las personas responsables de elaborar el Informe Técnico-propuesta conjunto sobre la evaluación de las ofertas presentadas, de fecha 4 de mayo de 2018, compuesto por el Gabinete de Producción de Sistemas Corporativos del Servicio de Sistemas Horizontales de la Dirección General de Política Digital y el Gabinete de Homologación del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, adscritos ambos a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se emitió un nuevo informe de fecha 11 de junio de 2018, al haberse advertido un error material a la hora de la realizar la valoración del Lote n.º 8, por lo que, el día 14 de junio de 2018, se reunió la Comisión Central de Homologación, constituida en Mesa de Contratación, para valorar la procedencia o no de rectificar la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Tercero.- A la vista de lo anterior, se procede a detallar el error detectado por las personas responsables citadas anteriormente:

"A la hora de la realización de la evaluación del lote n.º 8, correspondiente a "Microordenador portátil con pantalla táctil extraible o plegable convertible (CARPETA)", por error en el sistema informático, los requisitos técnicos minimos establecidos en el Cuestionario de Obligado Cumplimiento basados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en la cuestión n.º 16, correspondiente a "Tamaño de la pantalla visible del monitor (pulgadas)", figuraba "Mínimo 13,3 pulgadas y máximo 15 pulgadas", que correspondía al lote n.º 7, en lugar de "Mínimo: 12 pulgadas y máximo 15 pulgadas".

Como consecuencia de ello, se excluyeron de la evaluación los bienes de la licitación:

PERSONAS LICITADORAS	REF. BIEN	MARCA	MODELO	TAMAÑO DE LA PANTALLA VISIBLE DEL MONITOR (PULGADAS)
SERVIMIC	12.302.200	HP	PRO X2 612 G2	12
BIOS	10.500.400	HP PRINTING AND COMPUTING, S.L.U.	PRO X2 612	12
HP	11.403.200	HP	HP PRO X2 612	12
FUJITSU	11.001.000	FUJITSU	LIFEBOOK P728	12,5
AYESA	10.301.100	TOSHIBA	Portege X20W-D-14V	12,5
TIER1	13.100.700	FUJITSU	LIFEBOOK P727	12,5
RICOH	12.102.900	DELL	Latitude 5290	12,3

Como el número de bienes que estaban adjudicados en el lote era inferior al máximo que se admiten en el lote (7):

PERSONAS LICITADORAS	REF. BIEN	MARCA	MODELO	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIA
SERVINFORM	12.200.800	ASUS	TP410UA-EC235	589,00	1
SOLUTIA	12.601.000	DELL	LATITUDE 3390 2-IN-1	760,50	2
GPIC	11.203.800	ACER	SPIN 3	772,75	3
IECISA	11.504.300	LENOVO	YOGA 370	904,50	4

Al aceptar el error, se introducen los siguientes bienes:

PERSONAS LICITADORAS	REF. BIEN	MARCA	MODELO	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIA
SERVINFORM	12.200.800	ASUS	TP410UA-EC235	589,00	1
SOLUTIA	12.601.000	DELL	LATITUDE 3390 2-IN-1	760,50	2
GPIC	11.203.800	ACER	SPIN 3	772,75	3
IECISA	11.504.300	LENOVO	YOGA 370	904,50	4
SERVIMIC	12.302.200	HP	PRO X2 612 G2	921,58	5
BIOS	10.500.400	HP PRINTING AND COMPUTING, S.L.U.	PRO X2 612	934,95	6
HP	11.403.200	HP	HP PRO X2 612	952,00	7"

Cuarto.- Consta en el expediente propuesta del Director General de Patrimonio, de fecha 19 de junio de 2018, de Resolución de Rectificación de Error Material de la Adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 316.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- RECTIFICAR el error material detectado en la valoración del requisito del "Tamaño de la pantalla visible del monitor (pulgadas)" del Lote n.º 8 "Microordenador portátil con pantalla táctil extraible o plegable convertible (CARPETA)", del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, siendo, por tanto, adjudicados los bienes y complementos del citado Lote, a las personas licitadoras que se relacionan a continuación:

PERSONAS LICITADORAS	REF. BIEN	MARCA	MODELO	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIA
SERVINFORM, S.A.	12.200.800	ASUS	TP410UA-EC235	589,00	1
SOLUTIA INNOVAWORLD TECNOLOGIES, S.L.	12.601.000	DELL	LATITUDE 3390 2-IN-1	760,50	2
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.	11.203.800	ACER	SPIN 3	772,75	3
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	11.504.300	LENOVO	YOGA 370	904,50	4
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	12.302.200	HP	PRO X2 612 G2	921,58	5
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	10.500.400	HP PRINTING AND COMPUTING, S.L.U.	PRO X2 612	934,95	6
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	11.403.200	HP	HP PRO X2 612	952,00	7

Segundo.-Notificar a cada una de las personas licitadoras del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, la presente Resolución de Rectificación de error material de la Resolución de Adjudicación del citado Acuerdo Marco.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 a 49 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2018.
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
P.D. El Viceconsejero. (Orden 28/11/12 (BOJA nº 239, 7/12/12).

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.